

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
ED. SGT TF C. EDUCACIÓN, F.P., ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Ejercicio 2024

PRESENTACION

Fecha 24/06/2024
Hora 13:23:43

REG. E/S

Nº General 1205105
Nº Registro EFPD/232544
Fecha 24/06/2024
Hora 13:25:47

RELACIÓN DE INTERESADOS

Persona	Tipo de documento	Documento
ANPE	Sin documento	

REPRESENTANTE

Persona	Tipo de documento	Documento
PEDRO JOSÉ CRESPO GONZÁLEZ	NIF	

DATOS DE LA ENTRADA

Resumen: DOL. SE APLIQUEN MEDIDAS RETRIBUTIVAS QUE RELACIONA PARA EL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PUBLICA NO UNIVERSITARIA

Observaciones:

Tipo de transporte: EN MANO

Número de transporte:

Fecha de documento:

Referencia:

Usuario:

Documentación física: Si No

DESTINO

Asunto	Departamento
	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, FP, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES CONSEJERO EDUCACIÓN, FP, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES GAB. CONS. EDUCACIÓN, FP, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES TF

DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
anpe 5 anpe 5- 20240624132525.pdf	358 Kb	Copia electrónica NDE: 09brDV1Wi9u4Qy74PkrDMIYaMvHCWoDMr auténtica de Huella: 87e0045c19f5b49d5646772fad678ce80e507a61 documento papel c80acbef331511be59abaf6

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 24 de junio de 2024



SRA. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número [REDACTED], en su condición de presidente autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Primero.- Que existen numerosas cuestiones retributivas pendientes de cerrar con el profesorado de la enseñanza pública no universitaria de las Islas y que el mejor momento para abordarlas es ahora, con tiempo suficiente para incorporarlas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2025.

Segundo.- Que está habiendo continuos problemas con el pago de sexenios y que los esfuerzos en ese ámbito deben estar encaminados a modificar la normativa correspondiente, con el fin de que este complemento por formación permanente se abone el mes posterior al de su consolidación (sin que haya que esperar, por tanto, hasta el año siguiente), y de manera automática (es decir, sin necesidad de solicitud) en el caso de que la formación realizada por el docente haya sido acreditada en la propia Administración educativa.

Tercero.- Que la cuantía de los sexenios no se ha actualizado en función de los incrementos salariales habidos desde 2018.

Cuarto.- Que tampoco se han actualizado en función de esos incrementos las cantidades de los complementos correspondientes a tutorías y otras coordinaciones (AICLE, prevención de riesgos laborales,...), que permanecen en la misma cuantía desde el año 2018.

Quinto.- Que continúa sin aplicarse el incremento del 5% en las retribuciones a cargos directivos.

Sexto.- Que existen coordinaciones que actualmente no contemplan complementos y deberían hacerlo.

Séptimo.- Que las pagas extraordinarias del profesorado siguen sin corresponder al 100% de las pagas ordinarias.

Octavo.- Que, a diferencia de lo que sucede en otras comunidades autónomas y de lo que sucedía en la nuestra hasta los recortes de 2010, en Canarias no se abonan los meses de verano (julio y agosto) al personal interino que presta servicios durante al menos 5 meses y medio a lo largo del curso, lo que no solo implica para el profesorado afectados perjuicios retributivos, sino también de otro tipo, como la desventaja de no contar con esos meses como experiencia puntuable en procesos selectivos.

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

C/Bernardino Correa, 5 – Local 8
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283 – Fax: 928.363.620
laspalmas@anpecanarias.com

Av. Francisco La Roche, 9 – Oficina 2
38001 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922.246.320 – Fax: 922.245.867
anpe@anpecanarias.es

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Primero.- Que se apliquen las siguientes medidas retributivas para el profesorado de la enseñanza pública no universitaria de Canarias:

1. Abono de sexenios desde el mes siguiente al de su consolidación. En el caso de que la formación realizada por el docente haya sido acreditada en la Administración educativa, el reconocimiento y el abono deberá ser automático, sin que sea necesario que el docente presente solicitud.
2. Incremento del 5% en las retribuciones a cargos directivos, así como actualización de los sexenios y de los complementos por tutorías y otras coordinaciones a los incrementos salariales aplicados al profesorado desde el año 2018 y en adelante.
3. Introducción de nuevos de complementos para las coordinaciones que hasta el momento no se están retribuyendo.
4. Abono del 100% del complemento específico en las pagas extraordinarias.
5. Abono de los meses de julio y agosto al personal interino que preste servicios durante al menos 5 meses y medio a lo largo del curso.

Segundo.- Que la Administración se sienta con la representación del profesorado a acordar los flecos de estas y otras cuestiones retributivas que hayan de implementarse de cara a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2025.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2024



Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

C/Bernardino Correa, 5 – Local 8
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283 – Fax: 928.363.620
laspalmas@anpecanarias.com

Av. Francisco La Roche, 9 – Oficina 2
38001 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922.246.320 – Fax: 922.245.867
anpe@anpecanarias.es